de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Asunto: Expediente n.º 801/10SSA, resolución en el procedimiento de Control de la Condicionalidad.

Destinatario: Gancantor, SC.

Último domicilio conocido: c/ Pepe Ramírez, 26, CP 06380 Jerez de los Caballeros.

Órgano resolutorio: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Resuelve: aplicar la reducción en el porcentaje del 3% del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento CE 73/2009, que se vayan a conceder o se hayan concedido en el transcurso del año en que se ha constatado el incumplimiento (2010).

Recursos que procedan: contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el art. 89.3 de la Ley 30/1992.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., Tfno.: 924 002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 8 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1074/10ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2011083776)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de la Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de 1 de junio de 2011, a D. Jesús Hernáiz Rivero, con domicilio a efectos de notificaciones en c/Doctor Fleming, 1, 2.º B, 10003 Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Asunto: Expediente n.º 1074/10ASEC, resolución en el procedimiento de control de la condicionalidad.

Destinatario: D. Jesús Hernáiz Rivero.

Último domicilio conocido: c/ Doctor Fleming, 1, 2.º B, 10003 Cáceres.

Órgano resolutorio: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Resuelve: aplicar la reducción en el porcentaje del 5% del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento CE 73/2009 afectando a todas las ayudas, que se vayan a conceder o se hayan concedido en el transcurso del año civil en que se ha constatado el incumplimiento (2010) tras valorar el alcance, gravedad, persistencia y repetición de los incumplimientos.

Recursos que procedan: contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el art. 89.3 de la Ley 30/1992.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., Tfno.: 924 002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 8 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Restauración ecológica en montes incluidos en la Red Natura de la comarca de Las Hurdes". Expte.: 11N1011FR010. (2011083780)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N1011FR010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración ecológica en montes incluidos en la Red Natura de la comarca de Las Hurdes.